

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	SAMANTHA ROMERO ADAN

Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Segunda Tribunal Supremo,vacante Ángel Luis Hurtado Adrian
Fecha de solicitud	11 junio 2026

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo	1	281

Experiencia

Idiomas autonómicos	Lengua Catalana (Cataluña)
---------------------	----------------------------

Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Miembro de la carrera fiscal por oposición correspondiente al turno libre	Ingresé en las carreras judicial y fiscal por turno libre en la convocatoria correspondiente al período 1999/2000	12-mar-2003	30-abr-2003
Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
Sección 2 Audiencia Provincial de Baleares (1)	Presidenta	27-mar-2024	30-jun-2026
(1) Desempeño el cargo de Presidenta de Sección Penal desde el 27 de marzo de 2024 hasta la fecha			
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Conferenciante y cursos en el Colegio abogados Baleares y Escuela judicial	Cursos y conferencias para abogados y jueces	20-jun-2016	30-jun-2026

Resoluciones

Orden	penal
Órgano	Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Balearesde Palma
Fecha resolución	31 julio 2025
Número procedimiento	140/24
Materia	BALIZAMIENTO Y SONORIZACIÓN VEHÍCULOS, REGLA DE EXCLUSIÓN, DESCUBRIMIENTO INEVITABLE.
Datos procedimiento	STSJ BAL 1/2026, de 12 de Enero ECLI:ES:TSJBAL:2026:1
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Análisis profuso de la vulneración del derecho al secreo de las comunicaciones relacionado con la colocación del dispositivos de sonorización del vehículo, motivación de autos que acuerdan balizamiento del vehículo, descubrimiento inevitable, grabación de conversación en la que interviene uno de los ocupantes del vehículo cuyas comunicaciones orales se hallan afectas por la sonorización del vehículo con otro investigado respecto del que no se ha acordado dicha medida, pero autoriza la activación del altavoz, está siendo investigado por los mismos hechos igual que su interlocutor y ambos tienen acordada la intervención, escucha y grabación de sus teléfonos móviles (descubrimiento inevitable). Análisis de más de 20 cuestiones previas planteadas por las defensas. Análisis de la regla de exclusión de la prueba, de la solicitud de planteamiento de cuestión de inconstitucionalidad, coautoría-agravante notoria importancia complicidad
Análisis	Destaco el punto 4.3 de los fundamentos de derecho que analiza la jurisprudencia acerca de la aplicación de la regla de exclusión de la prueba, sobre la conexión de antijuridicidad, hallazgo casual y descubrimiento inevitable. Destaco el punto 4.3.4. Supuesto de descubrimiento inevitable. Grabación de conversación de investigado que tiene intervenidas comunicaciones telefónicas, sin estar incluido en el auto que acuerda sonorización.
Orden	penal
Órgano	Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Balearesde Palma
Fecha resolución	03 noviembre 2021
Número procedimiento	117/2019
Materia	ESTAFA, USURPACIÓN, DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO, GRUPO CRIMINAL, TENENCIA ILÍCIT
Datos procedimiento	STS 2558/2024, de 17 de mayo de 2024. ECLI:ES:TS:2024:2558. Destaco FJ 2, punto 4: "Basta la simple lectura de la sentencia recurrida para comprobar el detallado esfuerzo argumentativo volcado sobre la misma en relación con la valoración probatoria que sustenta el relato de hechos probados, y las declaraciones de culpabilidad que se anudan al mismo. Una extensa y detallada motivación fáctica que incluye un exhaustivo..."
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	La confirmación por parte de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de la calificación jurídica del ilícito como un delito de usurpación provocó el cambio de criterio de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Baleares respecto del delito de Usurpación en virtud de acuerdo del pleno de fecha 29 de mayo de 2024.
Análisis	Destacamos el fundamento cuarto cuando se analiza el delito de usurpación y concluye que la jurisprudencia del Tribunal Supremo afirma que la ocupación material permanente o indefinida del inmueble de ajena pertenencia, careciendo el sujeto activo de un título habilitante, constituye un acto idóneo para generar un perjuicio al titular del patrimonio inmobiliario que si es intencional y dolosa colmará la existencia del tipo penal.
Orden	penal
Órgano	Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Balearesde Palma
Fecha resolución	17 febrero 2017
Número procedimiento	58/2015
Materia	Malversación, tráf. influencias, blanqueo de capitales, p.a tít.lucr., acus. popular

Datos procedimiento	STS 277/2018, de 8 de junio de 2018. ECLI:ES:TS:2018:2056
Referencia Sentencia	[REDACTED]
Motivo relevancia	La sentencia pone fin a un procedimiento especialmente complejo en atención a la duración del juicio oral (6 meses), a la pluralidad de hechos acaecidos en diversas comunidades autónomas, a la materia objeto de análisis, y al número de partes procesales.
Análisis	Analiza la ampliación del ámbito subjetivo de aplicación de las normas relativas a la contratación pública a los entes instrumentales de la administración (entidades de derecho público y sociedades de derecho privado creadas para satisfacer el interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, y las fundaciones del sector público) y la tardía transposición de la normativa europea y su repercusión respecto del dolo en prevaricación
Orden	penal
Órgano	Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Balearesde Palma
Fecha resolución	03 febrero 2025
Número procedimiento	3/2024
Materia	Asesinato, aborto y prisión permanente revisable
Datos procedimiento	STS 990/2025, de 3 de diciembre de 2025. ECLI:ES:TS:2025:5541
Referencia Sentencia	[REDACTED]
Motivo relevancia	PENA DE PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE APLICADA POR PRIMERA VEZ POR LOS TRIBUNALES DE BALEARES.
Análisis	DOBLE ASESINATO: 1.- ESPOSA EN ESTADO DE GESTACIÓN; 2.- HIJO COMÚN DE 7 AÑOS. DELITO DE ABORTO.COMPATIBILIDAD DE LA PENA DE PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE CON EL ASESINATO ALEVOSO POR CUANTO ÉSTE VENDRÍA CONSTITUIDO POR LA CONCURRENCIA DE ALEVOSÍA SORPRESIVA APRECIÁNDOSE EN EL CASO CONCRETO UNA MODALIDAD DE ÉSTA QUE ES LA ALEVOSÍA DOMÉSTICA.
Orden	penal
Órgano	Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragonade Tarragona
Fecha resolución	09 diciembre 2010
Número procedimiento	5/2010
Materia	Asesinato, robo, allanamiento y detención ilegal
Datos procedimiento	Confirmada por la STSJ CAT 6909/2011, de 20 de junio de 2011 y por STS 6664/2012, de 16 de octubre de 2012.
Referencia Sentencia	[REDACTED]
Motivo relevancia	Pluralidad de infracciones penales y conexiones concursales. Pluralidad de acusados. Objeto del veredicto muy laborioso.
Análisis	Doble asesinato: 1.- Uno, con alevosía; 2.- Otro, con alevosía y ensañamiento. Autoría y cooperación necesaria.Pluralidad de infracciones penales y conexiones concursales. Por un lado se concursa un delito de robo con violencia e intimidación, un delito de allanamiento y un delito de detención ilegal, penándose por separado el otro delito de detención ilegal.

Aporta memoria resoluciones

Documento [REDACTED]

Aporta resoluciones gubernativas

Documento [REDACTED]

Otros méritos

Documento [REDACTED]

Descripción [REDACTED]

☒ SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

- ☒ Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- ☒ Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.